



Poder Legislativo del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 04/ORD/2023

## ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2023, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, siendo las 10:30 horas del diecinueve del mes de julio del año dos mil veintitrés, en la sala de juntas de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), con domicilio en la avenida Álvaro Obregón número 353, entre las calles Cecilio Chi y Rafael E. Melgar, se reunieron los siguientes servidores públicos: Dr. Adolfo Solís Herrera, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité; M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Secretaria del Comité; Mtro. Roberto Chávez Castañeda, Titular de la Unidad de Administración y Vocal; M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Directora de Planeación y Normatividad Técnica y Vocal; M. en Aud. Ma. del Pilar Ayala Ramírez, Secretaria Técnica y Vocal; M. C. Arlin Edmundo Muñoz Ancona, Auditor Especial en Materia de Obra Pública y Vocal, y la M.A. San Juanita Basurto Olaguez, Directora de Archivo General y Vocal, con el objeto de llevar a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del Quórum legal.
2. Declaración de instalación de la sesión y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación de la actualización y eliminación de avisos de privacidad integrales y simplificados, pertenecientes a las distintas áreas de la ASEQROO.
4. Presentación y en su caso aprobación del índice de los expedientes clasificados como reservados, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2023.
5. Análisis de la validez de la Política de Transparencia.
6. Clausura de la sesión.

#### 1. Pase de lista y verificación del Quórum legal.

**Secretaria, M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz.** – Como primer punto se hace el pase de lista para verificar la asistencia a esta sesión del Comité de Transparencia.

- Dr. Adolfo Solís Herrera, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité - Presente.
- M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Secretaria del Comité - Presente.
- Mtro. Roberto Chávez Castañeda, Titular de la Unidad de Administración y Vocal - Presente.



Poder Legislativo del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 04/ORD/2023

- M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Directora de Planeación y Normatividad Técnica y Vocal - Presente.
- M. en Aud. Ma. del Pilar Ayala Ramírez, Secretaria Técnica y Vocal - Presente.
- M. C. Arlin Edmundo Muñoz Ancona, Auditor Especial en Materia de Obra Pública y Vocal - Presente.
- M.A. San Juanita Basurto Olaguez, Directora de Archivo General y Vocal - Presente.

Les informo a los presentes que existe quórum legal para atender los asuntos correspondientes a la orden del día.

**2. Declaración de instalación de la sesión y aprobación del orden del día.**

**Secretaria.** – Una vez verificada la existencia del quórum legal, se procede a la instalación de la sesión, a cargo del Presidente del Comité. Secretaria proceda con el siguiente orden del día.

**Presidente, Dr. Adolfo Solís Herrera.** - Siendo las 10:40 horas del día de su inicio, declaro formalmente instalada la presente sesión, aprobando el orden del día y validando todos los acuerdos que en ella se tomen.

**3. Análisis y aprobación de la actualización y eliminación de avisos de privacidad integrales y simplificados, pertenecientes a las distintas áreas de la ASEQROO.**

**Secretaria.** - M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz. Como siguiente punto del orden del día, Señor Presidente y en cumplimiento de los artículos 30<sup>1</sup> y 96<sup>2</sup> fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, se pone a consideración la revisión y aprobación, de la actualización o eliminación, según sea el caso, de los avisos de privacidad, presentados por las distintas áreas de la ASEQROO, así como la creación de los avisos integral y simplificado para las denuncias de faltas a la política de integridad.

<sup>1</sup> Artículo 30. El principio de responsabilidad, se traduce en que el responsable deberá implementar los mecanismos previstos en el artículo 31 de la presente Ley para acreditar el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones establecidos en este ordenamiento; y rendir cuentas sobre el tratamiento de datos personales en su posesión al titular y al Instituto, debiendo observar para tal efecto la legislación aplicable en la materia. Así mismo, podrá valerse de estándares o mejores prácticas nacionales o internacionales para tales fines, en lo que no se contraponga con la normativa mexicana.

<sup>2</sup> Artículo 96. Para los efectos de la presente Ley y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable, el Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Aprobar, supervisar y evaluar las políticas, programas, acciones y demás actividades que correspondan para el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;
- II. Coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, de conformidad con las disposiciones previstas en la presente Ley y en aquellas disposiciones que resulten aplicables en la materia, en coordinación con el oficial de protección de datos personales, en su caso;



Poder Legislativo del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 04/ORD/2023

- El **M. C. Arlin Edmundo Muñoz Ancona, Auditor Especial en Materia de Obra Pública**, en su memorándum ASEQROO/AEMOP/054/2023, de fecha 05 de junio de 2023, solicita aprobar la actualización de los siguientes avisos de privacidad integral y simplificado:

- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS Y OMISIONES.

Así como aprobar la eliminación de los siguientes avisos integrales y simplificados:

- ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO VIRTUAL.
- REPORTE DE RESULTADOS FINALES DE AUDITORÍA Y DE OBSERVACIONES PRELIMINARES.
- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INICIO DE AUDITORÍA, VISITA E INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE PROCESOS DE INVERSIONES FÍSICAS.
- SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LA AUDITORÍA, VISITA E INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE PROCESOS DE INVERSIONES FÍSICAS.
- ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO.
- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE TÉRMINO DE AUDITORÍA, VISITA E INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE PROCESOS DE INVERSIONES FÍSICA.

- El **Ing. José Enrique Castillejos Negrón, Titular de la Unidad de Investigación**, en sus memorándums ASEQROO/UEI/0161/2023, ASEQROO/UEI/0197/2023, y ASEQROO/UEI/0292/2023, de fecha 19 de abril, 15 de mayo y 07 de junio, respectivamente, todas del año en curso, solicita aprobar la actualización de los siguientes avisos de privacidad integrales y simplificados:

- INVESTIGACIÓN DE LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
- DENUNCIAS CIUDADANAS.
- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS Y OMISIONES.
- SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES.

y la eliminación de los siguientes avisos integrales y simplificados:

- PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.
- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INICIO DE AUDITORÍA, VISITA E INSPECCIÓN
- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE TÉRMINO DE AUDITORÍA, VISITA E INSPECCIÓN.
- CUESTIONARIO DE DESCRIPCIÓN BREVE DEL PUESTO.
- ACTA TESTIMONIAL DE AUDITORÍA.
- CUESTIONARIO DE ENTREVISTA.



Poder Legislativo del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 04/ORD/2023

➤ El M. en Aud. **Francisco Alberto Flota Medrano, Auditor Especial en Materia al Desempeño** en su memorándum ASEQROO/AEMD/079/07/2023, con fecha 04 de julio del presente, solicita aprobar la actualización de los siguientes avisos de privacidad integral y simplificado.

- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INICIO DE AUDITORÍA, VISITA E INSPECCIÓN EN MATERIA AL DESEMPEÑO.
- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE TÉRMINO DE AUDITORÍA, VISITA E INSPECCIÓN EN MATERIA AL DESEMPEÑO.
- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS Y OMISIONES DE AUDITORÍA, VISITA E INSPECCIÓN EN MATERIA AL DESEMPEÑO.

Igualmente solicita la aprobación para eliminar el aviso integral y simplificado:

- OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FISCALIZACIÓN EN MATERIA AL DESEMPEÑO.

➤ El M. en A. T. **Edwin Celis Madrid, Auditor Especial en Materia Financiera**, en su memorándum ASEQROO/AEMF/0149/2023, con fecha 14 de julio de este año, solicita aprobar la actualización de los siguientes avisos de privacidad integrales y simplificados:

- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE TÉRMINO DE AUDITORÍA, VISITA E INSPECCIÓN.
- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS Y OMISIONES DE AUDITORÍA, VISITA E INSPECCIÓN.
- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INICIO DE AUDITORÍA, VISITA E INSPECCIÓN.
- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES CON TERCEROS "COMPULSA DE DOCUMENTOS".
- CITATORIO.
- CONFIRMACIÓN DE APOYOS.
- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE REUNIÓN DE TRABAJO.

De igual forma solicita la aprobación para eliminar los siguientes avisos integrales y simplificados:

- CONFIRMACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR.
- OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL.
- OFICIO DE ORDEN DE COMPULSA DE DOCUMENTOS Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN
- APLICACIÓN DE CUESTIONARIO DE DESCRIPCIÓN BREVE DE PUESTO.



Poder Legislativo del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 04/ORD/2023

- Y por último el Coordinador del Comité de Integridad de la ASEQROO, el M. en Aud. Alejandro Hernández Kantún, en su memorándum ASEQROO/DFMDA/069/2023, de fecha 12 de julio del presente, solicita la aprobación para la creación de los avisos de privacidad integral y simplificado:
  - DENUNCIAS DE FALTAS A LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD DE LA ASEQROO.

**Secretaria.** Señor Presidente le informo que, los miembros del Comité de Transparencia, en apego al artículo 95<sup>3</sup> de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, realizaron un análisis y revisión, a las actualizaciones realizadas a los avisos de privacidad, listados con anterioridad y que pertenecen a las distintas áreas de la ASEQROO, así como a los propuestos por el Coordinador de Integridad.

En el análisis y revisión de estos avisos, el Comité de Transparencia verificó que se cumplan con los artículos 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, que indican la información que deberán contener los avisos de privacidad integrales y simplificados.

Así mismo, se revisaron los avisos que son presentados para su eliminación, por los titulares de las áreas, manifestando que no son necesarios ya que no cumplen con una finalidad específica. El Comité de Transparencia analizó la baja de estos avisos y llegó a la conclusión de que el uso y destino final de la información recabada estará sujeta a lo establecido en el Sistema Institucional de Archivos (SIA) de la ASEQROO.

De igual forma se realizaron cambios en los formatos de todos los avisos de privacidad, pertenecientes a las unidades administrativas, antes mencionadas, así como a los del Comité de Integridad.

**Secretaria.** - Después de haber revisado y analizado las propuestas antes mencionadas en relación a los avisos de privacidad, fueron sometidos a votación para su aprobación.

- Dr. Adolfo Solís Herrera, Presidente del Comité. - A favor.
- M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Secretaria. - A favor.
- Mtro. Roberto Chávez Castañeda, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. Ma. del Pilar Ayala Ramírez, Vocal. - A favor.

<sup>3</sup>Artículo 95. Cada responsable contará con un Comité de Transparencia, el cual se integrará y funcionará conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad aplicable.

El Comité de Transparencia será la autoridad máxima en materia de protección de datos personales.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo



ACTA: 04/ORD/2023

- M. C. Arlin Edmundo Muñoz Ancona, Vocal. - A favor.
- M.A. San Juanita Basurto Olaguez, Vocal. - A favor.

Una vez realizada la votación, le informo señor Presidente, que se aprobó por unanimidad, la actualización, eliminación y creación de los avisos integrales y simplificados, presentados por las distintas áreas de la ASEQROO, llegando a los siguientes términos:

No.	Acuerdo
ACT/ORD/19/07/23.01	<p>Este Comité aprueba por unanimidad de votos la actualización y eliminación de los avisos de privacidad, antes mencionados, pertenecientes a las siguientes unidades administrativas de la ASEQROO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditoría Especial en Materia de Obra Pública,</li> <li>• Auditoría Especial en Materia al Desempeño,</li> <li>• Auditoría Especial en Materia Financiera y la</li> <li>• Unidad Especial de Investigación.</li> </ul> <p>Así como la creación de los avisos de privacidad simplificado e integral del Comité de Integridad.</p> <p>Y con base a lo anterior se da cumplimiento a los artículos 30, 95 y 96 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.</p> <p>Se instruye a la Unidad de Transparencia realizar los trámites correspondientes para la actualización de estos avisos de privacidad en el Portal de Transparencia de la ASEQROO.</p>

**4. Presentación y en su caso aprobación del índice de los expedientes clasificados como reservados, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2023.**

**Secretaría.** – Como siguiente punto de la orden del día y de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III, Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en sus artículos:

**Décimo segundo.** *Los titulares de las áreas de los sujetos obligados elaborarán semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema. Dichos índices deberán publicarse en el sitio de*



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo



ACTA: 04/ORD/2023

internet de los sujetos obligados, así como en la Plataforma Nacional en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración.

**Décimo tercero.** A efecto de mantener actualizado el índice de los expedientes clasificados como reservados, los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. El Comité de Transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación.

En uso de la voz, el presidente del Comité Dr. Adolfo Solís Herrera, solicita la aprobación del índice de los expedientes clasificados como reservados.

**Dr. Adolfo Solís Herrera.** - De acuerdo con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 66, fracción XVIII, que establece, "Compilar los índices de los expedientes clasificados como reservados y actualizarlos de forma semestral", la M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, presenta para su revisión y aprobación, el índice de expedientes clasificados como reservados, de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2023.

**Secretaria.** - Después de haber revisado y analizado el índice de los expedientes clasificados como reservados, se somete a votación, por parte de este Comité, para su aprobación.

- Dr. Adolfo Solís Herrera, Presidente del Comité. - A favor.
- M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Secretaria. - A favor.
- Mtro. Roberto Chávez Castañeda, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. Ma. del Pilar Ayala Ramírez, Vocal. - A favor.
- M. C. Arlin Edmundo Muñoz Ancona, Vocal. - A favor.
- M.A. San Juanita Basurto Olaguez, Vocal. - A favor.

**Secretaria.** - Luego de someter a votación de los integrantes, le informo Presidente, que este Comité aprobó por unanimidad el índice de los expedientes clasificados como reservados llegando al siguiente acuerdo:

No.	Acuerdo
ACT/ORD/19/07/23.02	Con fundamento en el artículo Décimo Tercero, del Capítulo III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas se aprueba la actualización



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo



ACTA: 04/ORD/2023

	<p>del formato del índice de expedientes clasificados como reservados, presentados por la Unidad de Transparencia, y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales correspondiente al primer semestre del ejercicio 2023.</p> <p>Notifíquese a la Unidad de Transparencia, para su publicación en el portal de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.</p>
--	---

**5. Análisis de la validez de la Política de Transparencia.**

**Presidente.** - Secretaria proceda con el siguiente orden del día.

**Secretaria.** – Honorables integrantes del Comité de Transparencia, en mi carácter de titular de la Unidad de Transparencia, presenté ante ustedes someter a consideración la siguiente valoración relacionada con la Política de Transparencia de la ASEQROO.

A través del memorándum ASEQROO/UT/052/2023, de fecha 26/junio/2023, solicite a la Unidad de Asuntos Jurídicos me asesore en cuanto a si es necesario dejar sin efecto la Política de Transparencia, aprobada en el acuerdo ACT/COMITÉ/31/08/21.02 de la Tercera Sesión Ordinaria del año 2021, del Comité de Transparencia, porque de acuerdo con lo que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en su artículo 80<sup>4</sup> del Capítulo II De la Transparencia Proactiva, el encargado de emitir Políticas de Transparencia es el Órgano Garante (Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, IDAIPQROO).

En respuesta a lo solicitado el Dr. Adolfo Solís Herrera, Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente de este Comité manifestó a través de su memorándum ASEQROO/UAJ/115/2023, con fecha 27/junio/2023 que, de conformidad con el artículo 66 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, una de las funciones de la Unidad de Transparencia es promover e implementar Políticas de Transparencia Proactiva procurando su accesibilidad, concatenado con el artículo 29 fracción X de la Ley de mérito, refiere que una de las atribuciones del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, es establecer Políticas de Transparencia Proactiva atendiendo a las condiciones económicas, sociales y culturales.

Por otra parte, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, los Lineamientos para Determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés

<sup>4</sup> Artículo 80. El Instituto emitirá políticas de transparencia proactiva, en atención a los lineamientos generales definidos para ello por el Sistema Nacional, diseñadas para incentivar a los sujetos obligados a publicar información adicional a la que establece como mínimo la presente Ley.



Poder Legislativo del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 04/ORD/2023

Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva, el cual establece, en su disposición Vigésima Sexta, que el Sistema Nacional promoverá, que los sujetos obligados publiquen información en el marco de la Política de Transparencia Proactiva que emita el Instituto, en función de las condiciones específicas de los usuarios a los que se dirigen.

Como bien se observa en los artículos anteriores, es evidente que el facultado para emitir la Política de Transparencia Proactiva, es el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.

Por las razones antes expuestas, solicito a este Comité, tenga a bien analizar y someter a votación el dejar sin efectos la Política de Transparencia, y en caso de obtener votación favorable, eliminar la multicitada Política que actualmente se encuentra publicada en la página oficial de esta institución.

**Secretaria.** - Después de un análisis y extenso debate, por parte de este Comité, se llegó a la conclusión de que la Política de Transparencia es parte fundamental de la normatividad establecida en la ASEQROO, por tal motivo, se somete a votación, la propuesta de eliminar la Política de Transparencia.

- Dr. Adolfo Solís Herrera, Presidente del Comité. - A favor.
- M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Secretaria. - A favor.
- Mtro. Roberto Chávez Castañeda, Vocal. - En contra.
- M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Vocal. - En contra.
- M. en Aud. Ma. del Pilar Ayala Ramírez, Vocal. - En contra.
- M. C. Arlin Edmundo Muñoz Ancona, Vocal. - En contra.
- M.A. San Juanita Basurto Olaguez, Vocal. - En contra.

Una vez realizada la votación, le informo señor Presidente que, por mayoría de votos se rechaza la propuesta de eliminar la Política de Transparencia y se plantea una actualización a la misma, llegando a los siguientes términos:

No.	Acuerdo
ACT/ORD/19/07/23.03	<p>Este Comité de Transparencia, aprueba por mayoría de votos, actualizar la Política de Transparencia, por ser considerada parte fundamental de la normatividad de la ASEQROO.</p> <p>Se instruye a la Unidad de Transparencia realizar los trámites correspondientes, para la actualización de la Política de Transparencia.</p>



6. Clausura de la sesión.

Secretaria. - En seguimiento del orden del día informo que una vez agotados todos los puntos del día, se procede a la clausura de la sesión del Comité de Transparencia, levantándose la presente acta, siendo las 12:30 horas, del mismo día de su inicio y firmando de conformidad al margen y calce de sus hojas, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes.

FIRMAS

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ASEQROO

DR. ADOLFO SOLÍS HERRERA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

M. EN AUD. AIDA SUGEIZY SANTELIZ CRUZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTRO. ROBERTO CHÁVEZ CASTAÑEDA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

M. EN AUD. MARÍA GUADALUPE ORTIZ YELADAQUI

DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y NORMATIVIDAD TÉCNICA Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

M. EN AUD. MA. DEL PILAR AYALA RAMÍREZ

SECRETARIA TÉCNICA Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

M. C. ARLIN EDMUNDO MUÑOZ ANCONA

AUDITOR ESPECIAL EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Poder Legislativo del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo

ACTA: 04/ORD/2023



M.A. SAN JUANITA BASURTO OLAGUEZ

DIRECTORA DE ARCHIVO GENERAL Y VOCAL  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

(La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, de fecha 19 de julio del año 2023).